

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1554
APRUEBA CONTRATO PROGRAMA QUE INDICA

REQUINOA, 20 de Julio de 2010

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1191 de fecha 20.07.2010 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita aprobar contrato de prestación de servicios del Sr. Leonelo Antonio Gálvez Vargas, Rut 14.012.347-1, domiciliado en Miguel Cuadra 215, Quinta de Tilcoco, quien prestará servicios de animación y recreación (malabaristas, pinta caritas, stand de maquillajes, zancos, clavos, pajaritos, baile entretenido), en actividad "Municipio en tu barrio" organizado, en conjunto con la Junta de Vecinos Villa San Ignacio y los dirigentes del sector a realizarse el día 24.07.2010, desde las 16:00 hrs., por un monto total de \$ 111.111 impuesto incluido. Remite contrato de fecha 20.07.2010.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.09, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2010".

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.866 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de fecha 20.07.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Leonelo Antonio Gálvez Vargas, Rut 14.012.347-1, domiciliado en Miguel Cuadra 215, Quinta de Tilcoco, quien prestará servicios de animación y recreación (malabaristas, pinta caritas, stand de maquillajes, zancos, clavos, pajaritos, baile entretenido), en actividad "Municipio en tu barrio" organizado, en conjunto con la Junta de Vecinos Villa San Ignacio y los dirigentes del sector a realizarse el día 24.07.2010, desde las 16:00 hrs., por un monto total de \$ 111.111 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de orden de compra en el Portal mercado Público.

IMPUTESE el Gasto a la Cuenta 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios", Programa Dirigentes Vecinales, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE